SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

**OFICIO N° DFT/R/1533/2015**
**BITÁCORA: 29/DK-0103/06/15**

Tlaxcala, Tlaxcala, 16 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**JOEL RODRIGO ARROYO BLANCAS**
**CARRETERA TLAXCO-APIZACO KM 2.5 S/N LA LOMA**
**90250 TLAXCO, TLAXCALA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ARSAN con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.3281/98 de fecha 14 de Diciembre de 1998, que cuenta con el código de identificación **T 29 034 AOB 001** ubicado en Km. 2.5 CARRETERA TLAXCO-APIZACO LA LOMA C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|---|---|---|---|
| 2 | 1596 | 1597 | 13796345 | 13796346 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE TLAXCALA

**LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI**

C.c.p. Ing. Jaime Ramírez Rodríguez.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

RVC/EFR/HCG/DGS